



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 257652-P-2020

CAUSANTE: TONIOLLI E - GOMEZ SAENZ A

TIPO DE PROYECTO: ORDENANZA

CARATULA: ESTABLECE EL 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DIA MUNICIPAL DEL TRABAJADOR Y LA TRABAJADORA DE CADETERIA, MENSAJERIA Y AFINES

COMISION DESTINO: GOBIERNO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Dic. 11, 2020



Concejo Municipal
de Rosario
Concejo Municipal



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

“Visto: La solicitud del Sindicato de Cadetes de nuestra ciudad, en el sentido de instituir el 'Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines' el 20 de diciembre, día que fue asesinado Gastón Marcelo Riva trabajador cadete, siendo una de las treinta y nueve personas asesinadas durante la represión policial de los días 19 y 20 de diciembre de 2001, y

Considerando: Que Gastón Marcelo Riva tenía 31 años, estaba casado y tenía tres hijos, Camila, Agustina y Matías, 8, 3 y 2 respectivamente. Trabajaba como cadete: en una mensajería de día y repartiendo pizza a la noche. Fue baleado por la policía en su propia moto, cerca de las 16:30 del 20 de diciembre de 2001, en la esquina de Avenida de Mayo y Tacuarí, en la CABA, para morir poco después en el Hospital Argerich.

Que minutos antes, Riva y su amigo, Daniel Guggini, se unieron con sus motos a la movilización popular contra las políticas de ajuste del gobierno nacional, por Avenida de Mayo, desde Bernardo de Irigoyen, rumbo a la Plaza de Mayo. Guggini declaró en la causa: 'A los cincuenta metros, un grupo de cuatro policías empezó a disparar, Riva se encorvó y cayó. Me muero... me muero... dijo. Le levanté la remera y vi la herida de bala en el lado izquierdo del pecho. No tenía orificio de salida.'

Que las jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001, previas a la renuncia del entonces presidente Fernando De la Rúa, dejaron como secuela la cifra de 39 argentinos y argentinas muertas por la represión de las fuerzas de seguridad.

Que la figura de Gastón Riva se ha convertido con el tiempo en un símbolo para los trabajadores y trabajadoras de cadetería.

Que en el marco de la pandemia, la actividad de cadetería y de reparto a domicilio de distintos bienes y productos, ha tenido un auge exponencial en función de las restricciones a la circulación vigentes durante amplios períodos.

Que en ese escenario desnudó las dificultades y padeceres de los trabajadores y trabajadoras de un rubro históricamente precarizado.

Que el Sindicato de Cadetes de la ciudad de Rosario, siguiendo el criterio adoptado en otros municipios de nuestro país,

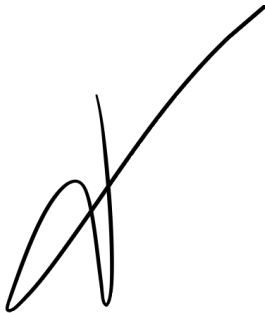
solicita que se considere la posibilidad de designar al 20 de diciembre como el 'Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines', en homenaje a Gastón Riva, y como reconocimiento a una actividad de carácter esencial.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Establézcase el día 20 de diciembre de cada año como el “Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines”, en homenaje a Gastón Marcelo Riva, trabajador cadete asesinado durante la represión policial desatada en el marco de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.



Toniolli Eduardo



Gomez Saenz Alejandra



López Norma



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

El/la Concejal/a Eduardo Toniolli y María Alejandra Gómez Sáenz han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La solicitud del Sindicato de Cadetes de nuestra ciudad, en el sentido de instituir el "Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines" el 20 de diciembre, día que fue asesinado Gastón Marcelo Riva trabajador cadete, siendo una de las treinta y nueve personas asesinadas durante la represión policial de los días 19 y 20 de diciembre de 2001; y

Considerando: Que Gastón Marcelo Riva tenía 31 años, estaba casado y tenía tres hijos, Camila, Agustina y Matías de 8, 3 y 2 años respectivamente. Trabajaba como cadete: en una mensajería de día y repartiendo pizza a la noche. Fue baleado por la policía en su propia moto, cerca de las 16:30 horas del 20 de diciembre de 2001, en la esquina de Av. de Mayo y Tacuarí, en la CABA, para morir poco después en el Hospital Argerich.

Que minutos antes, Riva y su amigo, Daniel Guggini, se unieron con sus motos a la movilización popular contra las políticas de ajuste del gobierno nacional, por Av. de Mayo, desde Bernardo de Irigoyen, rumbo a la Plaza de Mayo. Guggini declaró en la causa: "A los cincuenta metros, un grupo de cuatro policías empezó a disparar, Riva se encorvó y cayó. Me muero... me muero... dijo. Le levanté la remera y vi la herida de bala en el lado izquierdo del pecho. No tenía orificio de salida".

Que las jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001, previas a la renuncia del entonces Presidente Fernando De la Rúa, dejaron como secuela la cifra de 39 argentinos y argentinas muertos por la represión de las fuerzas de seguridad.

Que la figura de Gastón Riva se ha convertido con el tiempo en un símbolo para los trabajadores y trabajadoras de cadetería.

Que en el marco de la pandemia, la actividad de cadetería y de reparto a domicilio de distintos bienes y productos, ha tenido un auge exponencial en función de las restricciones a la circulación vigentes durante amplios períodos.

Que en ese escenario desnudó las dificultades y padeceres de los trabajadores y trabajadoras de un rubro históricamente precarizado.

Que el Sindicato de Cadetes de la ciudad de Rosario, siguiendo el criterio adoptado en otros municipios de nuestro país, solicita que se considere la posibilidad de designar al 20 de diciembre como el "Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines", en homenaje a Gastón Riva, y como reconocimiento a una actividad de carácter esencial".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establézcase el día 20 de diciembre de cada año como el “Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines”, en homenaje a Gastón Marcelo Riva, trabajador cadete asesinado durante la represión policial desatada en el marco de las jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Diciembre de 2020.-



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.127)

Concejo Municipal

El/la Concejel/a Eduardo Toniolli y María Alejandra Gómez Sáenz han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La solicitud del Sindicato de Cadetes de nuestra ciudad, en el sentido de instituir el "Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines" el 20 de diciembre, día que fue asesinado Gastón Marcelo Riva trabajador cadete, siendo una de las treinta y nueve personas asesinadas durante la represión policial de los días 19 y 20 de diciembre de 2001, y

Considerando: Que Gastón Marcelo Riva tenía 31 años, estaba casado y tenía tres hijos, Camila, Agustina y Matías de 8, 3 y 2 años respectivamente. Trabajaba como cadete: en una mensajería de día y repartiendo pizza a la noche. Fue baleado por la policía en su propia moto, cerca de las 16:30 horas del 20 de diciembre de 2001, en la esquina de Av. de Mayo y Tacuarí, en la CABA, para morir poco después en el Hospital Argerich.

Que minutos antes, Riva y su amigo, Daniel Guggini, se unieron con sus motos a la movilización popular contra las políticas de ajuste del gobierno nacional, por Av. de Mayo, desde Bernardo de Irigoyen, rumbo a la Plaza de Mayo. Guggini declaró en la causa: "A los cincuenta metros, un grupo de cuatro policías empezó a disparar, Riva se encorvó y cayó. Me muero... me muero... dijo. Le levanté la remera y vi la herida de bala en el lado izquierdo del pecho. No tenía orificio de salida".

Que las jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001, previas a la renuncia del entonces Presidente Fernando De la Rúa, dejaron como secuela la cifra de 39 argentinos y argentinas muertos por la represión de las fuerzas de seguridad.

Que la figura de Gastón Riva se ha convertido con el tiempo en un símbolo para los trabajadores y trabajadoras de cadetería.

Que en el marco de la pandemia, la actividad de cadetería y de reparto a domicilio de distintos bienes y productos, ha tenido un auge exponencial en función de las restricciones a la circulación vigentes durante amplios períodos.

Que en ese escenario desnudó las dificultades y padeceres de los trabajadores y trabajadoras de un rubro históricamente precarizado.

Que el Sindicato de Cadetes de la ciudad de Rosario, siguiendo el criterio adoptado en otros municipios de nuestro país, solicita que se considere la posibilidad de designar al 20 de diciembre como el "Día Municipal del trabajador y

la trabajadora de cadetería, mensajería y afines", en homenaje a Gastón Riva, y como reconocimiento a una actividad de carácter esencial".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Establézcase el día 20 de diciembre de cada año como el "Día Municipal del trabajador y la trabajadora de cadetería, mensajería y afines", en homenaje a Gastón Marcelo Riva, trabajador cadete asesinado durante la represión policial desatada en el marco de las jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Diciembre de 2020.-